



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO 05
NUMERAL 5º, ART. 171 C.P.A.C.A.**

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 28 de febrero de 2020, fue admitida una demanda bajo el radicado No. 2019-00287, promovida por JAIME ANDRES BETANCOURT PINILLA contra el MUNICIPIO DE UBATÉ, medio de control: NULIDAD SIMPLE, con la que se pretende la declaratoria de nulidad del Acuerdo Municipal 11-2018.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Cundinamarca- Juzgado 3 Administrativo de Zipaquira a los tres (3) días de marzo de dos mil veintiuno (2021).

